



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0091-2010-GORE-ICA/GRINF

24 MAYO 2010

Visto el Oficio N° 388-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 012-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

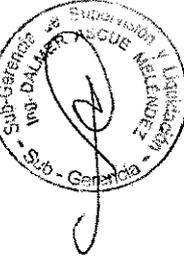
Que, de acuerdo a la Inversión Pública del Año 1997, la Sub Región Ica aprobó el Programa: 042 Turismo, Sub Programa: 0113 Promoción de Turismo, Proyecto: 2.40009 Restauración Turística, Obra: Restauración Ciudad Perdida de Huayuri, del Distrito de Santa Cruz, Provincia de Palpa, ejecutada por Administración Directa, bajo responsabilidad de la Dirección zonal Nazca, Unidad Operativa Palpa, hoy Gerencia Sub Regional, Meta: Levantamiento Topográfico y Construcción de Hitos y otros gastos para Bienes y Servicios, por el monto de S/. 15,000.00 Nuevos Soles.

Que, como resultado de la revisión efectuada a la documentación Administrativa, se aprecia gastos Directos e Indirectos considerados a Valores Historicos por el monto de S/. 14,820.00 Nuevos Soles, utilizados en el gasto de Servicio Topográfico, en Mano de obra en Construcción de Hitos entre otros, y aplicando los factores de Ajuste de los años 1997 al 2004, se ha determinado ha Valores Ajustados el monto de S/. 18,394.29 Nuevos Soles, por lo tanto la presente obra no debe ser considerada como obra física, si no como una actividad.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación ordenada, encargó al CPC Angel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera, quien con informe N° 029-2010-GORE-ICA/SGSL-AEC, de fecha 11 de Mayo del 2010, remite la Liquidación Financiera.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 388-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, el monto de S/. 14,820.00, mas los Factores de Ajustes, del año 2007 al 2004, haciendo el importe de S/. 18,394.29, precisando que dicho gasto debe cargarse a una Cuenta de Gasto, tomando en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental 2009.

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 012-2010-GRINF/SGSL correspondiente a:

PROGRAMA : 042 Turismo

SUB PROGRAMA : 0113 Promoción de Turismo

COMPONENTE : 2.2343 Delimitación Ciudad Perdida Ruinas de Huayuri

PROYECTO : 2.40009 Restauraciones Turísticas

OBRA : Restauración Ciudad Perdida Ruinas de Huayuri

META : Levantamiento Topográfico

MODALIDAD : Administración Directa

PPTO APROBADO : S/. 15,000.00 Nuevos Soles

MONTO EJECUTADO : S/. 14,820.00 Nuevos Soles

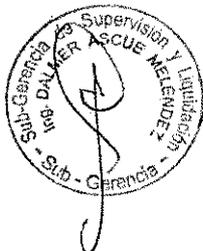
VALORES AJUSTADOS : S/. 18,394.29 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Santa Cruz

Provincia : Palpa

Región : Ica

PRESUPUESTO : Año 1997





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0091-2010-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta ultima efectuar la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 18,394.29 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta de Gastos, teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Palpa y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

